

INDUSTRIA Y ENERGÍA

La política industrial y energética tiene como objetivo fundamental el incremento de la productividad de los sectores y empresas españolas. En este sentido, las actuaciones acometidas se han dirigido, por un lado, a favorecer cambios en los métodos y formas de producción y a fomentar la introducción de la “cultura de la calidad”; por otro, a emprender cambios estructurales dirigidos a la liberalización y desregulación de sectores y actividades, entre los que destacan el proceso de privatización al que ha sido sometida la empresa pública y el incremento de competencia introducido en el sector energético.

Los principales gestores de esta política son el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que ha asumido las competencias en materia de industria del antiguo Ministerio de Industria y Energía, y el Ministerio de Economía, que tras el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración administrativa las asume en materia de minas y energía. Una modificación posterior de la estructura orgánica del Ministerio de Economía le asignó competencias en materia de desarrollo industrial.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, ha supuesto la configuración de un sistema que funcionará bajo los principios de objetividad, transparencia y libre competencia, consiguiendo para el usuario que las tarifas eléctricas disminuyan de forma sustancial. En este sentido, el Real Decreto-Ley 6/2000, de Medidas urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, contempla la total liberalización del suministro de energía eléctrica que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 2003.

Asimismo, se está potenciando la figura de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), dotando a este Organismo de medios suficientes para ejercer sus funciones de regulación y protección de la propiedad industrial y difusión de la información tecnológica. Actualmente, la OEPM se mueve en un contexto de fuerte incremento de la demanda de sus servicios, debido al aumento de su importancia en el ámbito supranacional al ser una de las diez Oficinas que, a nivel mundial, hacen búsquedas internacionales. Por otro lado, es fundamental el papel ejercido por la OEPM para reforzar el español como idioma tecnológico en el mundo.

Al margen de lo anterior, la política industrial también ha prestado atención a los procesos de reestructuración comenzados en años anteriores sobre sectores maduros, fundamentalmente la construcción naval y la extracción de carbón, así como a la aplicación

de políticas de reindustrialización en aquellas zonas que han sufrido pérdidas de empleo como consecuencia de procesos de ajuste en empresas en crisis.

La política industrial y energética contempla, fundamentalmente, las siguientes actuaciones:

a) Política de Regulación y Protección de la Propiedad Industrial

Se realiza a través del programa gestionado por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), denominado “Regulación y Protección de la Propiedad Industrial”, dotado en el ejercicio 2004 con 62,32 millones de euros. El objetivo de este programa es proveer a las empresas y centros españoles de investigación de una mayor cultura sobre la propiedad industrial, que les permita una utilización más eficiente de estos recursos.

b) Política de Calidad y Seguridad Industrial

Se desarrolla a través del correspondiente programa presupuestario, cuyo objetivo es la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional, consolidando, desarrollando y potenciando los elementos y entidades que formen parte de la infraestructura técnica de la calidad y seguridad industrial descritas en el R.D. 2200/1995. Este Programa contará en el año 2004 con unos recursos de 9,08 millones de euros.

c) Actuaciones de reconversión y reindustrialización.

Actualmente, las políticas de reconversión y ajuste estructural han perdido importancia en relación a otras estrategias públicas más globales dirigidas al conjunto del tejido industrial, quedando el sector de construcción naval como el más claro exponente de las acciones de ajuste estructural sectorial. De hecho, las ayudas a la construcción naval son una práctica admitida en la UE, donde se han regulado desde 1987 por la 6ª y 7ª Directiva sobre ayudas a la construcción naval.

La competencia desleal ejercida por terceros países ha motivado la publicación, por parte de la UE, de un Reglamento del Consejo (CE) N° 1177/2002, de 27 de junio de 2002 relativo a un mecanismo de defensa temporal que permite la posibilidad de otorgar ayudas durante un tiempo limitado a determinados segmentos del mercado. Por otro parte, la entrada en vigor, en abril de 2002, de un nuevo Acuerdo sectorial sobre créditos a la

exportación de buques, suscrito en el marco de la OCDE, modifica las condiciones para la concesión de facilidades crediticias. Las ayudas previstas para este sector en 2004, en forma de primas y de subvención de intereses de préstamos, se cifran en 200,00 millones de euros.

El resto de las actuaciones que se encuadran en este Programa comprenden las inversiones de carácter reindustrializador que permitan la regeneración del tejido industrial de las zonas en las que se produzcan procesos de ajuste laborales de empresas pertenecientes al sector público para crear empleo alternativo. Las ayudas a dichas inversiones consisten en subvenciones y préstamos reembolsables a un tipo de interés cero, y con un período de devolución variable en función de la naturaleza del beneficiario.

d) Incentivos regionales a la localización industrial

Este programa tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión, que cumplan los requisitos siguientes: que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias interterritoriales de nivel de renta y contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Las dotaciones consignadas para el año 2004 ascienden a 275,58 millones de euros, a lo que es necesario añadir la cofinanciación con fondos F.E.D.E.R procedentes de la Unión Europea.

Con estas ayudas se pretende incentivar la inversión privada, orientándola hacia zonas menos favorecidas, a la vez que se crea un ambiente empresarial y de actividad inversora. La concesión de las ayudas está supeditada al cumplimiento de una serie de condiciones por el inversor, y a la comprobación posterior de la correcta aplicación de las ayudas concedidas a la exactitud de las informaciones y de los datos recibidos, así como a la eventual propuesta de aplicación del procedimiento sancionador. Por todo ello, se considera este sistema como la mejor alternativa de desarrollo regional, dentro del marco en que se desenvuelve la economía española.

e) Normativa y desarrollo energético

En este programa se incluyen todos los recursos que el Ministerio de Economía pone a disposición de los agentes económicos –tanto públicos como privados- para la promoción y el fomento de la eficiencia energética, el ahorro de energía, la oferta de energías renovables, así como el impulso de la inversión en las tecnologías energéticas.

Las actuaciones previstas se enmarcan en el Plan de Fomento de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, con el objetivo de que dichas energías cubran en el año 2010, el 12 por ciento de la demanda eléctrica. Para conseguir este objetivo, en el contexto previsto de un nivel de demanda de energía primaria muy elevado para finales de esta década, resulta imprescindible la mejora de la eficiencia energética para reducir el consumo y las tasas de dependencia energética de forma decisiva.

Entre los instrumentos y medios disponibles para llevar a cabo la política de fomento activo de las energías renovables figura la concesión de subvenciones aplicadas a proyectos de tecnología energética de medio y alto riesgo técnico-económico; cofinanciación, con fondos de Programas Europeo, de proyectos de rentabilidad económica mínima para favorecer la implantación de tecnologías eficientes; incentivos a las tecnologías que necesitan mayor desarrollo, mediante la bonificación del tipo de interés de las líneas de crédito habilitadas para su financiación; y ayuda a las empresas españolas que disponen de tecnologías eficientes desarrolladas a partir del Plan de Fomento de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, para el inicio y culminación en el exterior de negocios basados en la exportación de las citadas tecnologías.

El Programa de normativa y desarrollo energético es gestionado por la Dirección General de Política Energética y Minas, actuando el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) como entidad colaboradora en la aplicación de los fondos públicos, y está dotado para 2004 con 59,70 millones de euros.

f) Seguridad nuclear.

El Consejo de Seguridad Nuclear, creado por Ley 15/1980, de 22 de abril, tiene a su cargo la ejecución del Programa de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, en cuyo marco se llevan a cabo los estudios, trabajos y actuaciones relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica del territorio nacional. Para desarrollar su cometido tiene asignado, en 2004, un presupuesto de 48,18 millones de euros, superior en un 12,5 por ciento al relativo al ejercicio precedente.

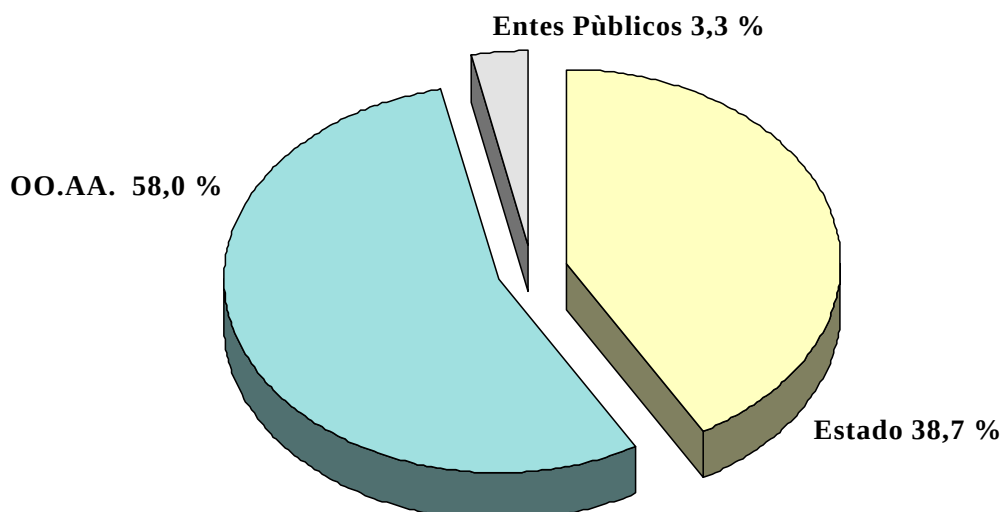
g) Explotación minera

Mediante el Programa de Explotación Minera, la Administración impulsa la progresiva liberalización del mercado del carbón, fomenta la reestructuración, modernización y capitalización de las explotaciones viables, y compensa, a su vez, el impacto de la reducción de actividad y el cierre de las explotaciones inviables. Asimismo, se potencia la exploración e investigación de minerales no energéticos y se procura atenuar la incidencia negativa en el medio ambiente derivada de las actividades mineras, así como mejorar la seguridad del trabajo en las instalaciones mineras. Para estas actividades se dispone, en 2004, de una dotación de 695,96 millones de euros destinada, en su mayor parte, a financiar las ayudas a la cobertura de los costes de explotación y a la reducción de actividad y el cierre de las explotaciones de carbón que no cumplan con los requisitos mínimos de viabilidad.

Relacionado con lo anterior, el Plan de Seguridad Minera contempla actuaciones a nivel normativo de formación, inspección, fomento y gestión de recursos humanos y estructurales, así como ayudas a las empresas; tiene como finalidad reducir los elevados índices de siniestralidad en la minería, que afectan especialmente a la del carbón.

En resumen, el importe de los recursos totales no financieros con que se dota a la política de Industria y Energía en el año 2004 (1.470,63 millones de euros) se reduce en un 0,8 por ciento en relación con la dotación del ejercicio precedente. Sin embargo, en algunos programas dentro de dicha política aumentan los recursos asignados; así sucede en los de “Normativa y desarrollo energético”, “Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón” y “Seguridad nuclear y protección radiológica” que experimentan incrementos considerables respecto al ejercicio 2003.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES EN LA POLÍTICA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA Clasificación Funcional

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
151A. Seguridad Nuclear y Protección Radiológica	42,84	2,9	48,18	3,3	12,5
722B. Regulac. y Protecc. de la Propiedad Industrial	117,56	7,9	62,32	4,2	-47,0
722C. Calidad y Seguridad Industrial	13,08	0,9	9,08	0,6	-30,6
723B. Reconversión y Reindustrialización	204,83	13,8	204,52	13,9	-0,2
724C. Incentivos Reg. a la Localización Industrial	270,81	18,3	275,58	18,7	1,8
724D. Desarrollo industrial	0,91	0,0	0,69	0,0	-23,9
731F. Normativa y Desarrollo Energético	43,34	2,9	59,70	4,1	37,8
741A. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	96,31	6,5	114,60	7,8	19,0
741F. Explotación minera	692,78	46,7	695,96	47,3	0,5
T O T A L	1.482,48	100,0	1.470,63	100,0	-0,8

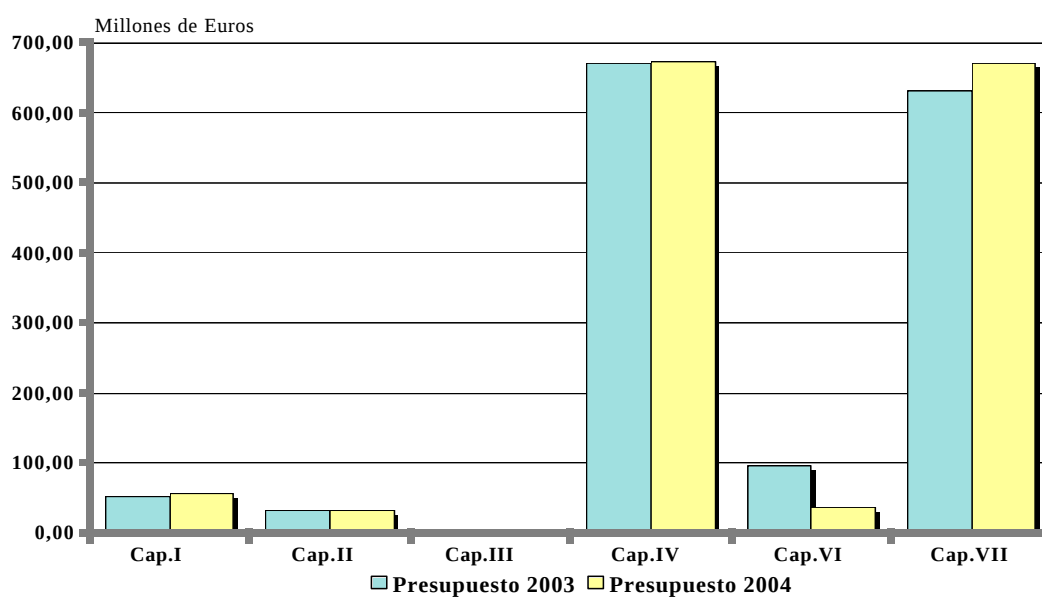
(2-3-14-1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
Clasificación Económica

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	52,78	3,6	57,01	3,9	8,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	32,34	2,2	32,12	2,2	-0,7
III. Gastos financieros	0,04	0,0	0,04	0,0	0,2
IV. Transferencias corrientes	671,75	45,3	673,98	45,8	0,3
Operaciones corrientes	756,91	51,1	763,14	51,9	0,8
VI. Inversiones reales	94,90	6,4	37,24	2,5	-60,8
VII. Transferencias de capital	630,67	42,5	670,25	45,6	6,3
Operaciones de capital	725,57	48,9	707,49	48,1	-2,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.482,48	100,0	1.470,63	100,0	-0,8

(2-3-14-2)



(2-3-14-2)